

Maya Escobar Hermanos
Abogados

21-10-2020
3:16 PM
wy

Señora
JUEZ CIVIL PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA
E. S. D.

REF: PROCESO DE PERTENENCIA N° 2015 – 197
DE JOSÉ IGNACIO AYALA VENEGAS
contra HEREDEROS INDETERMINADOS
DE AQUILINA AYALA.

RENÉ ALFONSO MAYA ESCOBAR, mayor de edad, con residencia y domicilio en Bogotá, D.C., abogado en ejercicio, con T. P. No 52.386 del C.S. de la Judicatura y C. C. No 14.938.462 de Cali, como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, con todo respeto concurro a su Despacho para manifestarle que interpongo el **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN** contra su providencia del 15 de Octubre de 2.020, notificado por estado el 16 de Octubre de 2.020, con la que Decreta el **DESISTIMIENTO TÁCITO**, para lo cual me fundamento en los siguientes aspectos de hecho y de Derecho:

1. Tan pronto como su Señoría, mediante Auto del 30 de Julio de 2.020, en el que impone a la parte actora, el deber de aportar Plano Catastral del predio objeto de la usucapión, que contenga los requisitos del Literal c) del Art. 11 de la Ley 1561 de 2.012, los demandantes, en cabeza del señor **JOSÉ IGNACIO AYALA VENEGAS**, debidamente asesorados por el suscrito como su apoderado, se comenzó a tramitar lo requerido por su Despacho.
2. Las primeras gestiones se hicieron personalmente el Lunes 3 de Agosto de 2.020 en la Oficina de Planeación Municipal de La Calera y no siendo competentes, los remitieron al **INSTITUTO GEOGRÁFICO AUSTÍN CODAZZI – IGAC**.
3. Por las dificultades del transporte intermunicipal debido a la PANDEMIA, mi mandante fue personalmente al **IGAC** y allí le informaron que hiciera la solicitud al correo electrónico porque no estaban atendiendo público.
4. Fue así como el día 6 de Agosto de 2.020, el demandante **JOSÉ IGNACIO AYALA VENEGAS**, desde su correo electrónico jiav516@hotmail.com, envió la solicitud al **IGAC**.

Maya Escobar Hermanos
Abogados

5. El mismo 6 de Agosto el **IGAC** le comunica a mi representado el comienzo de gestión de la solicitud referida en el numeral anterior.
6. El Lunes 10 de Agosto, el **IGAC** le informa al señor **JOSÉ IGNACIO AYALA VENEGAS** que su solicitud fue enviada a otro funcionario, señor **HENRY YESID GÓMEZ LINDO**, quien le solicita a mi mandante, la Cédula Catastral del predio.
7. El día 12 de Agosto de 2.020, don **JOSÉ IGNACIO AYALA VENEGAS**, envía el número de la Cédula Catastral solicitada.
8. Ese mismo día le dicen a **JOSÉ IGNACIO AYALA VENEGAS**, que no es posible emitir el Plano solicitado por la diferencia de área que existe en la base gráfica y en la Escritura y le dan otra opción.
9. El 14 de Agosto de 2.020, **JOSÉ IGNACIO AYALA VENEGAS** insiste en hablar telefónicamente con ellos para darles más ampliamente una explicación más detallada.
10. El 18 de Agosto el **IGAC** le dice que por el gran interés que tiene sobre su asunto, le darán una respuesta de fondo, para lo cual le exigen nuevamente más documentos.
11. El 19 de Agosto el demandante **JOSÉ IGNACIO AYALA VENEGAS**, les adjunta la información solicitada, concretamente, copia de la Escritura, Certificado de Libertad y el levantamiento topográfico del predio objeto de la usucapión denominado **“SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA”**.
12. Por mi parte, en comunicación telefónica estuve constantemente asesorando a mi poderdante, lógicamente esperando que el **IGAC** informara los avances de su gestión, por ello se les dio un margen de espera para que pudieran dar una buena respuesta.
13. Por otra parte, el día 24 de Agosto de 2.020, el suscrito le informó a su Señoría los trámites que se estaban haciendo ante el **IGAC**, correo que me permito adjuntar.
14. Don **JOSÉ IGNACIO AYALA VENEGAS** hizo una pausa en espera que le dieran alguna respuesta.
15. Hasta que el 15 de Octubre de 2.020, sin conocer aún su Decisión, de ponerle fin al proceso de la referencia en los términos del Art. 317 del C.G.P., el señor **JOSÉ IGNACIO AYALA VENEGAS**, no esperó más y se dirigió al señor **HENRY YESID GÓMEZ LINDO**, encargado de su petición, solicitándole **INFORMACIÓN** de lo qué había pasado, cuando se les había

Maya Escobar Hermanos

Abogados

16. Con lo expuesto hasta aquí, respetuosamente Señora Juez, se desvirtúa la "desidia absoluta" de la parte actora, ya que como se dijo en el primer punto de esta sustentación, el demandante señor JOSÉ IGNACIO AYALA VENEGAS, desde los primeros días del mes de Agosto de 2.020, buscó personalmente ante Planeación Municipal de La Calera y luego ante EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI- IGAC, Bogotá, personalmente primero y al no ser atendido, comienza su gestión virtual desde el 6 de Agosto cuando envió la solicitud al IGAC a través de su dirección virtual o electrónica, como puede verse en las copias de los mensajes que cruzaron entre los funcionarios de esa entidad y mi poderdante, hasta cuando se consideró que era necesario darles una margen de espera para que adelantaran la gestión solicitada.
17. De los innumerables procesos que un Despacho como el suyo puede tener, se podrá dar cuenta, Señora Juez, que gracias a su experimentada dirección, este proceso ha sido sometido a muchos ajustes y a todos nos hemos sometido, hasta tenerlo ya, a portas del fallo definitivo, es decir hemos estado atentos a sus decisiones.
18. Es cierto, Señora Juez, que no se "arrió lo exigido", pero no por desinterés de la parte actora, se trata de hacer un trámite ante una entidad estatal de difícil acceso a cualquier solicitud de una persona particular como lo es mi poderdante, entidad a quien lógicamente no se le puede exigir un término para su logro, pero ya quedó demostrado que ese plano está solicitado y con este llamado que su Señoría nos hace, intensificaremos nuestras acciones para sacar a flote ese pedimento y poder cumplir con lo ordenado por su Señoría, en beneficio de todos los demandantes y por la Administración de Justicia.
19. Dígnese tener en cuenta, Señora Juez, que a mi poderdante, el mismo 15 de Octubre, el funcionario del IGAC encargado de su petición, le pide que envíe esa solicitud a otro funcionario para que le indique cómo va su radicado, informándole el número del oficio y fecha.
20. Naturalmente ellos incurren en un error porque pudieron haber enviado internamente esa petición.
21. El 17 de Octubre de 2.020, don JOSÉ IGNACIO AYALA VENEGAS, les responde diciéndoles que hasta el momento no le han dado ningún radicado, por lo que se lo solicitó "para continuar con la gestión"
22. El día 19 de Octubre le informan que lo han remitido a otra área para que le asignen el número de radicado.

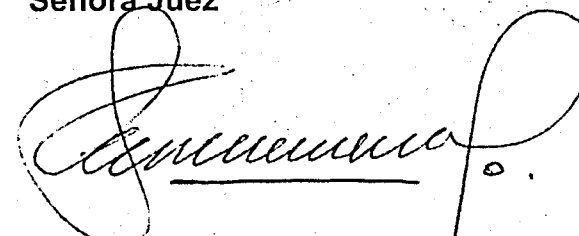
Maya Escobar Hermanos

Abogados

23. El mismo 19 de Octubre el IGAC le informa el radicado No 2252020ER7402- 01- F:1 - A:0 y JOSÉ IGNACIO AYALA VENEGAS lo reenvía inmediatamente a la dirección anotada anteriormente.
24. Entonces, Señora Juez, en honor al Derecho y la Justicia, después de haberle arrimado pruebas del trámite que se viene haciendo ante el IGAC, desde el 6 de Agosto de 2.020, cuando se radicó la solicitud y posteriormente se les suministró los documentos e información adicional que exigieron, de la manera más respetuosa le solicito **REPONER** la providencia atacada y por la naturaleza de la entidad en donde se está tramitando la solicitud del plano requerido por su Señoría, le ruego suspender el proceso hasta cuando la parte actora allegue a su Digno Despacho el plano requerido, o conceder un término más amplio para ese objetivo.
25. Si su Señoría considera que lo antes expuesto no es razón legal y suficiente para **REPONER** la providencia del 15 de Octubre de 2.020 con la que se decreta el **DESISTIMIENTO TÁCITO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA**, subsidiariamente le ruego entonces concederme el **RECURSO DE APELACIÓN** ante el superior.

ADJUNTO comunicaciones entre el IGAC y JOSE IGNACIO AYALA VENEGAS.

Señora Juez



RENE ALFONSO MAYA ESCOBA
C.C. No. 14.938.462 de Galí
T.P. No. 52.386 del C.S. de la J.

INFORMACIÓN TRÁMITES PLANO ANTE IGAC DEL PREDIO

rene alfonso maya escobar <renetocayo@hotmail.com>

Lun 24/08/2020 2:36 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - La Calera <j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señora

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

E. S. D.

REF: PERTENENCIA No 2.015- 197

DE JOSÉ IGNACIO AYALA VENEGAS Y OTROS Vs
HEREDEROS INDETERMINADOS DE AQUILINA AYALA
E INDETERMINADOS

Como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente, concurre a su Despacho con el fin de informarle que mis poderdantes, tan pronto como conocieron su Auto de fecha Julio 31 de 2.020, en el que nos requiere para que en los términos de Art. 317 de C.G.P. se allegue el PLANO DEL PREDIO objeto de la pertenencia, inmediatamente comenzaron a realizar las gestiones ante las autoridades competentes, siendo la última el IGAC, entidad que por la pandemia no está atendiendo personalmente, por lo que las gestiones se están adelantando VIRTUALMENTE, por lo que por lógica se les ha hecho más dispendioso.

Ellos ya enviaron: La Escritura, un levantamiento topográfico y la Matrícula Inmobiliaria que les pidieron. Estamos en espera de su respuesta, por lo que le suplico tener un poco de más paciencia y comprender que a esta hora, cuando el proceso está a punto de terminar, habiéndonos sometido a múltiples circunstancias fuera de las normales en otros procesos de esta índole. Dios quiera que en el tiempo que falta podamos cumplir con su requerimiento.

Recibo notificaciones en mi correo: renetocayo@hotmail.com

Señora Juez,

RENÉ ALFONSO MAYA ESCOBAR
C.C.No 14.938.462 de Cali
T.P.No 52.386 del C.S. de la J.

Por lo anterior le suplico tenernos paciencia, ya les ilustré

ENVIO RECURSO REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION

rene alfonso maya escobar <renetocayo@hotmail.com>

Mié 21/10/2020 15:16

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - La Calera <j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (521 KB)

RECURSO REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN aRT. 317 C.G.P..pdf; CORREO ENVIADO AL JUZGADO EL 24 AGOSTO.pdf; SOPORTE CORREOS.pdf;

Cordial saludo Señora Juez

Como apoderado de la parte actora en el Proceso 2015-197-PERTENENCIA DE JOSE IGNACIO AYALA VENEGAS Y OTROS, CONTRA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE AQUILINA AYALA Y PERSONAS INDETERMINADAS, respetuosamente adjunto ENVIO RECURSO REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION contra su providencia de Octubre 15 de 2.020.

Atentamente,

RENÉ ALFONSO MAYA ESCOBAR
C.C.No 14.938.462 Cali
T.P. No 52.386 del C.S. de la J.
T.P.No 52.386 C.S.J.

RV: Solicitud de plano

Jose Ignacio Ayala Venegas <jiaV516@hotmail.com>

Lun 19/10/2020 7:22 PM

Para: renetocayo@hotmail.com <renetocayo@hotmail.com>

...

De: Henry Yesid Gómez Lindo <henry.gomez@igac.gov.co>

Enviado: lunes, 19 de octubre de 2020 9:16 a. m.

Para: Jose Ignacio Ayala Venegas <jiaV516@hotmail.com>

Asunto: RE: Solicitud de plano

Señor Ayala un cordial saludo.
Atendiendo su solicitud le reenvié la información al área de conservación para que le asignen un numero de radicación a su oficio y anexos y le devuelvan a su correo los datos solicitados y asignen al personal que revisa la información aportada.

Atentamente

Henry Yesid Gómez Lindo
Topógrafo Tecnólogo Grado 10
Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Territorial Cundinamarca

De: Jose Ignacio Ayala Venegas <jiaV516@hotmail.com>

Enviado: sábado, 17 de octubre de 2020 13:18

Para: Henry Yesid Gómez Lindo <henry.gomez@igac.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud de plano

Buenas Tardes Sr. Henry

Cordial Saludo,

Revisando la información, a la fecha no he recibido ningún documento con el número del radicado del proceso. Le agradezco me colabore con dicho número, para continuar con la gestión.

Muchas Gracias. Sin otro particular

JOSE I. AYALA

De: Henry Yesid Gómez Lindo <henry.gomez@igac.gov.co>

Enviado: jueves, 15 de octubre de 2020 3:36 p. m.

Para: Jose Ignacio Ayala Venegas <jiaV516@hotmail.com>

Asunto: RE: Solicitud de plano

Don José una buena tarde por favor enviar esta solicitud a dtcundi@igac.gov.co con el fin de que

Para: Henry Yesid Gómez Lindo <henry.gomez@igac.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud de plano

un cordial saludo: luego de haber enviado los documentos solicitados por ustedes el día de hoy no se que ha pasado con eso,estoy en espera de alguna respuesta

De: Jose Ignacio Ayala Venegas <jiaV516@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 19 de agosto de 2020 8:59 p. m.

Para: Henry Yesid Gómez Lindo <henry.gomez@igac.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud de plano

Cordial Saludo,

A continuación, adjunto la información solicitada.

Quedo atento a la presente

Sin otro particular

JOSE I. AYALA V.

De: Henry Yesid Gómez Lindo <henry.gomez@igac.gov.co>

Enviado: martes, 18 de agosto de 2020 11:27 a. m.

Para: Jose Ignacio Ayala Venegas <jiaV516@hotmail.com>

Asunto: RE: Solicitud de plano

Señor Ayala reciba un cordial saludo

El instituto en aras de dar continuidad a los compromisos adquiridos con los ciudadanos, adelanta las gestiones administrativas para dar respuesta de fondo sobre el asunto, para lo cual, por ser de interés del solicitante subsanar la diferencia anteriormente comunicada, se requiere que nos suministre los siguientes documentos: copia de la escritura debidamente registrada predio 00-00-0007-0010-000 de La Calera, copia del certificado de tradición y un plano protocolizado o si se posee alguno del predio.

Atentamente

Henry Yesid Gomez Lindo
Topógrafo Tecnólogo Grado 10
Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Territorial Cundinamarca

De: Jose Ignacio Ayala Venegas <jiaV516@hotmail.com>

Señor Ayala reciba aun cordial saludo.

Revisando el numero del predio ubicado en La Calera 25377-00-00-0007-0010-000, le informo que no es posible emitir el Certificado Plano Predial Catastral por diferencia entre la áreas que esta en la base gráfica y las de escrituras.

Si usted desea adquirir la plancha catastral en donde sale su predio en Formato 1:10000, esta tiene un costo de \$56579. Si es asi enviar un correo a German Cadena gcadena@igac.gov.co, solicitando la plancha 228-III-A-2, predio 25377-00-00-0007-0010-000 de La calera, pero este plano no trae la información que solicita de su predio.

Atentamente

Henry Yesid Gomez Lindo
Topógrafo Tecnólogo Grado 10
Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Territorial Cundinamarca

De: Jose Ignacio Ayala Venegas <jiaav516@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 12 de agosto de 2020 14:55
Para: Henry Yesid Gómez Lindo <henry.gomez@igac.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de plano

Cordial Saludo : la cedula catastral de el predio San Jose de la Montaña es 00-00-0007-0010-000 Quedo en espera de su respuesta.
muchas gracias por su atencion.

De: Henry Yesid Gómez Lindo <henry.gomez@igac.gov.co>
Enviado: lunes, 10 de agosto de 2020 1:08 p. m.
Para: jiaav516@hotmail.com <jiaav516@hotmail.com>; Francy Consuelo López Melo <fclopez@igac.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de plano

Don javier cordial saludo.

Revisando su solicitud se necesita mas información del predio, como la cedula catastral para darle una respuesta a su petición.

Atentamente

Henry Yesid Gomez Lindo
Topógrafo Tecnólogo Grado 10
Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Territorial Cundinamarca

Muchas gracias

De: IGAC Contactenos <contactenos@igac.gov.co>
Enviado: jueves, 6 de agosto de 2020 15:55
Para: Francy Consuelo López Melo <fclopez@igac.gov.co>
Asunto: Fwd: Solicitud de plano

Elo por favor le puede colaborar al señor con la informacion qu e requiere o se que documentos necesita para esta solicitud , gracias

----- Forwarded message -----
De: Jose Ignacio Ayala Venegas <jiaav516@hotmail.com>
Date: jue., 6 ago. 2020 a las 11:39
Subject: Solicitud de plano
To: contactenos@igac.gov.co <contactenos@igac.gov.co>

Cordial Saludo,

La presente es para solicitar el siguiente plano, con la información correspondiente a:

Matrícula 50N-20269539

Nombre del predio: San José de la Montaña

Vereda San Cayetano

Municipio: De la Calera-Cundinamarca-

DEBERA CONTENER

- Localización del inmueble
- Su área
- Sus linderos con sus respectivas medidas
- Nombre e identificación de sus linderantes
- Destinación económica
- Vigencia de la informa
- Dirección y nombre del predio

Agradeciendo la atención prestada

JOSE I AYALA
Cel: 320 2246036

✓ **Aviso de Confidencialidad:** Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusiva-mente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de IGAC, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, el IGAC no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario.

"Antes de imprimir este correo electrónico por favor considere su responsabilidad ambiental. Si lo hace, utilice papel reutilizado que este impreso por la otra cara."

¡El IGAC está comprometido con el medio ambiente!

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusiva-mente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de IGAC, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, el IGAC no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario.

"Antes de imprimir este correo electrónico por favor considere su responsabilidad ambiental. Si lo hace, utilice papel reutilizado que este impreso por la otra cara."

¡El IGAC está comprometido con el medio ambiente!

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusiva-mente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de IGAC, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, el IGAC no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario.

expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de IGAC, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, el IGAC no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario.

"Antes de imprimir este correo electrónico por favor considere su responsabilidad ambiental. Si lo hace, utilice papel reutilizado que este impreso por la otra cara."

¡El IGAC está comprometido con el medio ambiente!